

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N° 067-2023-MPSM**

Tarapoto, 19 de julio de 2023.

**VISTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN** en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 19 de julio de 2023, debatió sobre el Dictamen N° 013-2023-CODL-MPSM, respecto a la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN & TECNOLOGÍA, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que, corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales".

Que, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN & TECNOLOGÍA, tiene por objeto ejecutar la articulación entre las partes para efectuar actividades conjuntas que ayuden al desarrollo económico y social de la provincia en actividades como: Formulación de proyectos de cofinanciamiento de cooperación nacional e internacional, desarrollo profesional, transferencia tecnológica, cursos, conferencia y talleres de innovación, investigación científica y tecnológica y desarrollo del Centro de Emprendimiento y ferias especializadas.

**POR LO TANTO**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por **unanimidad**, el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN & TECNOLOGÍA, que tiene por objeto ejecutar la articulación entre las partes para efectuar actividades conjuntas que ayuden al desarrollo económico y social de la provincia en actividades como: Formulación de proyectos de cofinanciamiento de cooperación nacional e internacional, desarrollo profesional, transferencia tecnológica, cursos, conferencia y talleres de innovación, investigación científica y tecnológica y desarrollo del Centro de Emprendimiento y ferias especializadas.

**ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín la suscripción del citado convenio invocado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.



**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) .



C.c  
AL;  
GM;  
SG;  
OAJ;  
GDE;  
OIS;  
OII y  
Archivo

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

